

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de abril de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Alcalde de Motrico, don Francisco Lecube.

En atención a los méritos contraídos por el Alcalde de Motrico, don Francisco Lecube, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 12 de abril de 1962.

ABARZUZA

ORDEN de 18 de abril de 1962 por la que se concede Plaza de Gracia a doña Amparo Yáñez López.

Vista la instancia promovida por doña Amparo Yáñez López, huérfana del Brigada de Sanidad Militar don Francisco Yáñez Lorenzo, vengo en concederle Plaza de Gracia en los concursos dependientes de la Marina a que por su sexo pueda concurrir, como comprendida en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («D. O.» número 155).

Madrid, 18 de abril de 1962.

ABARZUZA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se reconoce a «Hispania, S. A.», nueva cifra de su capital social, 18.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Hispania S. A.», de que le sean autorizadas las modificaciones introducidas en los artículos 5.º y 23 de sus Estatutos sociales, según acuerdo de su Junta general de accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 1961, con reconocimiento de la nueva cifra de su capital social, 18.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado, y a cuyos efectos ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación.

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las referidas modificaciones estatutarias, autorizando a la entidad a hacer uso público en sus operaciones de la nueva cifra de su capital social.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se reconoce nueva cifra de capital social (330.000 pesetas) suscrito y desembolsado a «Clínica y Especialidades Santa Eulalia, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Clínica y Especialidades Santa Eulalia, S. A.», de que le sea reconocida su nueva cifra de capital social de 330.000 pesetas, suscrito y desembolsado, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, y a cuyo fin ha remitido la documentación acreditativa correspondiente.

Visto el favorable informe emitido por este Centro Directivo, y a propuesta de V. I.:

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida modificación estatutaria, autorizando a la entidad solicitante a hacer uso público en sus operaciones de su nueva cifra de capital social.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 10 de abril de 1962 sobre inscripción en el Registro Especial, con radio de acción limitado a Valencia y su provincia, de la «Mutualidad del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Carlet».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Mutualidad del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura de Carlet» de ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, y autorizada para realizar operaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo, con limitado radio de acción a Valencia y su provincia, y a cuyo efecto ha remitido la documentación exigida en la vigente legislación.

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro Directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de la documentación presentada.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 10 de abril de 1962 sobre modificaciones estatutarias, aumento de capital y nueva póliza de enterramientos, de la Compañía de Seguros «Austral, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes formuladas por «Austral, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Arenal, 9, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general de sus accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1960 y limitada a la elevación de su capital social inicial de 100.000 pesetas hasta las de 600.000 pesetas como suscrito, y 225.000 pesetas como desembolsado, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos; interesando además la aprobación de un nuevo modelo de póliza de Enterramientos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la entidad, aprobando las modificaciones estatutarias de referencia, autorizando a la Compañía el uso público de las nuevas cifras de sus capitales sociales suscritos y desembolsados de 600.000 y 225.000 pesetas respectivamente, concediendo la aprobación al nuevo modelo de póliza de Enterramiento y de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 10 de abril de 1962 sobre modificación estatutaria, desembolso capital social y cambio de denominación de «Equipo Médico Quirúrgico Madrid».

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por la Sociedad de Seguros «Equipo Médico Quirúrgico Madrid», domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 93, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas en cuanto al cambio de denominación social por el de «Servicios Médicos y Quirúrgicos, S. A. de Seguros», acordada en Junta general extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1960, en la que asimismo se acordó el desembolso de 100 pesetas por acción, y a cuya petición acompaña la documentación exigida en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando el cambio de denominación de la entidad por el de «Servicios Especiales Médicos y Quirúrgicos, S. A. de Seguros», así como autorizar a la entidad para el uso público de la nueva cifra de su capital social desembolsado de 70.000 pesetas, con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.